

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 6801

### COMARCA DE VALDEJALÓN

Con fecha 18 de septiembre de 2024, don Jesús Bazán Sanz, presidente de la Comarca de Valdejalón, dictó la resolución núm. 485/2024, con el siguiente contenido:

«Vista la oferta de empleo público de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2019, aprobada por la Junta de Gobierno Comarcal de fecha 16 de abril de 2019 y publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 86, de 7 de mayo de 2019, que incluye una plaza de técnico deportivo, grupo A2, nivel 20, en aplicación de la tasa adicional de estabilización de empleo prevista en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2017.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.1, párrafo segundo, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, establece que:

“Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria primera, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización descrito en el párrafo anterior, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir”.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se aprueba la oferta de empleo público de la Comarca de Valdejalón, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, incluyendo nuevamente la plaza de técnico deportivo.

Atendiendo a la necesidad de proceder a cubrir con carácter definitivo una plaza vacante de naturaleza estructural cubierta interina o temporalmente de técnico deportivo, grupo A2, nivel 20, perteneciente a la plantilla de personal laboral de la Comarca de Valdejalón y con el fin de reducir el empleo temporal en la Comarca de Valdejalón en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, y a la vista de la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada en la Junta de Gobierno Comarcal de fecha 18 de mayo de 2022 y publicada en el BOPZ núm. 116, de 25 de mayo de 2022, y en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 102, de 30 de mayo de 2022.

Vista la modificación de la oferta de empleo público derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, aprobada por la Junta de Gobierno Comarcal de fecha 23 de noviembre de 2022 y publicada en el BOPZ núm. 275, de 30 de noviembre de 2022.

Visto el decreto núm. 310, de 12 de julio de 2024, por el que se declara desierta y concluida sin cobertura, la convocatoria correspondiente al concurso-oposición celebrado por la Comarca de Valdejalón para la provisión definitiva de una plaza de técnico deportivo.

Visto que, en el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, acuerda aprobar las bases de la plaza vacante objeto de la convocatoria que es:

Número de catálogo: 213.

Denominación de la plaza: Técnico deportivo.

Grupo/subgrupo/categoría profesional: A2.

Número de vacantes: Una.

Nivel: 20.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.



Visto el decreto de Presidencia núm. 426, de fecha 31 de julio de 2024, por el que se aprobó la convocatoria de un proceso selectivo para la provisión definitiva mediante concurso oposición de una plaza de técnico deportivo vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca de Valdejalón, conforme a las bases específicas aprobadas mediante acuerdo de Consejo Comarcal de fecha 30 de julio de 2024.

Visto el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 198, de fecha 16 de agosto de 2024.

Vistas las solicitudes presentadas y de acuerdo con la base cuarta de la referida convocatoria.

De conformidad con las mencionadas bases y con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 30.1 i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, mediante la presente,

**RESUELVO:**

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional de candidatos admitidos en el proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de técnico deportivo vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca de Valdejalón:

**CANDIDATOS ADMITIDOS:**

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	Navarro Sánchez, David	***0030**
2	Lozano Simín, Ángel	***6373**
3	Latorre Gil, Sergio	***4795**
4	Riglos Abadía, Juan Pedro	***9530**

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón, pudiendo efectuarse reclamaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación, pudiéndose solicitar igualmente la subsanación de errores materiales, siendo finalmente resueltas dichas reclamaciones por la Presidencia de la Comarca, publicándose la correspondiente lista definitiva en el BOPZ y en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

Tercero. — Designar como miembros que componen el tribunal calificador a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Don Blas Latre Navarro.

Suplente: Don Víctor Aured Bada.

SECRETARIO: Doña Sandra Bona Salinas.

Suplente: Doña Rosana Serrano Sanromán.

VOCAL: Doña Esperanza Pascual Lacárcel.

Suplente: Don Juan Luis Felipe Moreno.

VOCAL: Doña Marian Urbano Camardiel.

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Monforte Marín.

VOCAL: Don César Fernández Ladrón.

Suplente: Doña Beatriz Bonache García.

Cuarto. — Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, dividido en dos partes, que se realizarán una a continuación de la otra. Dicho ejercicio tendrá lugar el día 17 de octubre de 2024, a las 9:00 horas, en la sede de la Comarca de Valdejalón, sita en la avenida María Auxiliadora, 2, de La Almunia de Doña Godina.

La segunda parte podrá ser leída por los aspirantes si así lo determina el tribunal calificador.

Deberán acudir provistos de DNI y bolígrafo azul. Se permitirá la utilización de calculadora».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía



administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Almunia de Doña Godina, a 18 de septiembre de 2024. — El presidente, Jesús Bazán Sanz.

